

Expediente 6710/2022

PROVIDENCIA

Por el Jefe de Desarrollo Rural, de 20 de octubre de 2022, con el Vº Bº del Diputado delegado del Área, se redacta informe propuesta de enajenación de ganado excedente (semovientes) perteneciente a la Excma. Diputación Provincial de Ávila, mediante subasta a la llana, que consiste en la puja en vivo por parte de los licitadores presentes en la Finca El Colmenar el día 12 de noviembre de 2022 a las 13 horas. Con fecha 20 de octubre de 2022 se redacta pliego de prescripciones técnicas.

Se justifica la enajenación en memoria justificativa de 20 de octubre de 2022:

Don **Enrique Fernández Villamor**, Técnico Superior de Medio Ambiente y Jefe del Área de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Ávila, con respecto a la subasta de excedentes ganaderos 2022 informa:

ANTECENDENTES:

Existe un convenio con la Junta de Castilla y León por el que se nos cede la finca el Colmenar para desarrollar nuestra actividad con la Ganadería selecta de raza Avileño negra ibérico dentro de unos márgenes en cuanto a las cabezas de ganado que no deben exceder las 200 cabezas.

INFORMO QUE:

- 1. Con el fin de que la mejora de la raza realizada por Diputación Provincial de Ávila pueda llegar a otras ganaderías.
- Con el fin de ajustarnos a los márgenes del Convenio con la Junta de Castilla y León.

Es necesario llevar a cabo la subasta 2022.

Ávila a 24 de octubre de 2022

Enrique Fernández Villamor, Jefe del área de Desarrollo Rural

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento General, aprobado por RD 1373/2009, de 28 de agosto y por el Reglamento de Bienes de las Entidades





Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), en cuya regulación se enumera y describe la estructura de los bienes inventariables, y de cuyo enunciado se desprende la consideración de los "semovientes" (epígrafe 6) como una categoría de bienes muebles, procédase por el Servicio de Contratación a la tramitación del correspondiente expediente de enajenación, cumpliendo con lo establecido en la Ley. 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Contrato Privado)

En Ávila, EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Jesús Martín García PD.-10.07.2019

